

26 de abril del 2014

Mr. Michael W. Lodge
Secretario General
Autoridad Internacional de
los Fondos Marinos
Kingston, Jamaica.

Estimado Secretario General:

En representación del Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA), me dirijo a usted para solicitar que sea reconocida a la organización que represento la condición de observador, de acuerdo con el artículo 169 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la regla 82, párrafo 1 (e), del Reglamento de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, así como las directrices establecidas para la condición de observador de las organizaciones no gubernamentales ante su honorable institución.

El CEMDA es una organización no gubernamental y sin fines de lucro creada en México en 1993, en el contexto de la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. Surgimos a partir del interés de un grupo de abogados comprometidos con el fortalecimiento y aplicación efectiva del derecho ambiental para proteger los ecosistemas y recursos naturales de México.

Desde hace más de 30 años, el CEMDA ha estado dedicado a la promoción y defensa del derecho humano al medio ambiente sano, a través de la asesoría, acompañamiento, fortalecimiento de capacidades, aperturando e interviniendo en espacios de participación ciudadana, realizando investigaciones y litigios, llevando algunos casos hasta instancias internacionales, todo desde un enfoque multidisciplinario y colectivo, para la protección de las personas y el patrimonio natural.

Desde la organización hemos trabajado activamente para proteger los ambientes marinos y costeros desde un enfoque ecosistémico, así como a las comunidades afectadas por las actividades de alto impacto en estas zonas. Se han impulsado acciones para mejorar y actualizar la regulación mexicana en materia de pesquería, con el objeto de garantizar el uso sostenible de los recursos marinos y en años recientes incorporando los componentes de mitigación y adaptación al cambio climático como eje transversal de nuestra labor.

Aunado a esto, hemos presentado acciones ante instancias internacionales contra la pesca incidental de especies protegidas, como es el caso de la *Tortuga Caguama Caretta Caretta*, petición que se realizó ante la Comisión para la Cooperación Ambiental conforme al Capítulo 24 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC).

Somos de las pocas organizaciones nacionales que hemos presentado acciones en contra de la extracción de minerales y materiales pétreos tanto en zonas costeras como marinas nacionales, como es el caso del primer proyecto de minería submarina propuesto en las inmediaciones del Golfo de Ulloa en Baja California Sur, México. Actualmente formamos parte de un grupo de trabajo de organizaciones latinoamericanas sobre minería de aguas

profundas para promover decisiones basadas en la ciencia y el enfoque precautorio entre los Estados miembros de nuestra región.

Creemos que nuestra experiencia de 30 años, así como el trabajo que hemos desarrollado y acompañado en distintas zonas marinas y costeras de México, serán una importante contribución a la actual fase de desarrollo de la normativa del Código Minero.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y esperamos contar con la oportunidad de contribuir al trabajo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.



Atentamente

Mario Alberto Sánchez Castro
Director Regional de la Oficina Noroeste
Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C.

Formato y contenido de las solicitudes

A. Información sobre la organización

1. Nombre de la organización

Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C.

2. Dirección de la sede

Atlixco 138, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170 en la Ciudad de México.

3. Dirección de todas las sucursales o sedes regionales

Oficina Regional Noroeste:

Guillermo Prieto #1038, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.

Oficina Regional Sureste:

Av. Uxmal, Supermanzana 2, Manzana 1, Lote 14, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77500

4. Número de teléfono

(+52) 55 52 86 33 23

5. Número de fax

No se cuenta con número de fax.

6. Dirección de correo electrónico

sanchezm@cemda.org.mx

7. Nombre, cargo y datos de contacto del coordinador

a. Mario Alberto Sánchez Castro

Director Regional de la Oficina Noroeste del CEMDA.

sanchezm@cemda.org.mx

b. María Inés Pérez Centeno.

Abogada Sr. de la Oficina Regional Noroeste del CEMDA.

mperez@cemda.org.mx

c. Ruth Sarahí Gómez Villada.

Coordinadora de Investigación de la Oficina Regional Noroeste del CEMDA.

sgomez@cemda.org.mx

8. Información básica sobre la organización

El CEMDA es una organización no gubernamental y sin fines de lucro creada en México en 1993, en el contexto de la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. Surgimos a partir del

interés de un grupo de abogados comprometidos con el fortalecimiento y aplicación efectiva del derecho ambiental para proteger los ecosistemas y recursos naturales de México.

Desde hace más de 30 años, el CEMDA ha estado dedicado a la promoción y defensa del derecho humano al medio ambiente sano, a través de la asesoría, acompañamiento, fortalecimiento de capacidades, aperturando e interviniendo en espacios de participación ciudadana, realizando investigaciones y litigios, llevando algunos casos hasta instancias internacionales, todo desde un enfoque multidisciplinario y colectivo, para la protección de las personas y el patrimonio natural.

Los principales logros y reconocimientos del CEMDA pueden consultarse en la siguientes páginas:

<https://www.cemda.org.mx/acerca-del-cemda/#>

https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/cemda-30-aniversario/#dearflip-df_12739/2/

9. Indique si la organización pertenece o está afiliada o asociada de algún modo a otra organización reconocida como observadora ante la Autoridad

El CEMDA forma parte del grupo de trabajo sobre minería submarina en América Latina.

10. Indique si la organización está afiliada a consultores o contratistas de la Autoridad, entidades relacionadas con el derecho del mar, la industria minera en alta mar y en aguas profundas, institutos de investigación o el sector de la comercialización y el tratamiento de minerales.

No.

11. Relación con organizaciones intergubernamentales.

Formamos parte del Mirror Group del International Methane Emissions Observatory (IMEO).

12. Lista de publicaciones u otra documentación pertinente.

A lo largo de 30 años, el CEMDA ha realizado más de 131 publicaciones en temas como calidad del aire, biodiversidad y bosques, cambio climático, defensa ambiental, derechos humanos, energía, mares y costas, economía circular, patrimonio biocultural, entre otros, mismos que pueden consultarse en el sitio oficial de la organización, en la siguiente página:

<https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/>

Entre las publicaciones más relevantes están:

Mares y Costas

- a. Análisis del marco político y legal en Materia Pesquera: Oportunidades y retos. 2021.
<https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/analisis-del-marco-politico-y-legal-en-materia-pesquera-oportunidades-y-retos/>
- b. Estrategias de conservación de la vaquita marina. 2020.
<https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/estrategias-de-conservacion-de-la-vaquita-marina/>
- c. El Corredor Arrecifal del Suroeste del Golfo de México, Retos y Oportunidades para su Protección. 2018.
<https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/el-corredor-arrecifal-del-suroeste-del-golfo-de-mexico-retos-y-oportunidades-para-su-proteccion/>
- d. El Sistema Arrecifal de los Tuxtlas, Área Prioritaria para la Conservación en Espera de Protección Legal. 2017.
<https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/el-sistema-arrecifal-de-los-tuxtlas-area-prioritaria-para-la-conservacion-en-espera-de-proteccion-legal/>

Defensa Ambiental:

- a. Empoderamiento jurídico y abogacía comunitaria en Latinoamérica. 2019.
<https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/empoderamiento-juridico-y-abogacia-comunitaria-en-latinoamerica/>
- b. Guía para el uso y monitoreo de los procesos de consulta a pueblos y comunidades en contextos de megaproyectos en México. 2018.
<https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/guia-para-el-uso-y-monitoreo-de-los-procesos-de-consulta-a-pueblos-y-comunidades-en-contextos-de-megaproyectos-en-mexico/>

Derechos Humanos:

- a. Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México 2022.
<https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/informe-sobre-la-situacion-de-las-personas-y-comunidades-defensoras-de-los-derechos-humanos-ambientales-en-mexico-2022/>

Asimismo, el CEMDA ha logrado importantes precedentes para la conservación de las zonas marinas y costeras, entre ellos:

- a. Mediante una demanda ante tribunales federales, el CEMDA logró que se evaluaran los impactos de todas las obras relacionadas con la remodelación del puerto de Veracruz, en el Golfo de México, así como su impacto en el sistema arrecifal veracruzano.
<https://www.cemda.org.mx/ordena-la-suprema-corte-de-justicia-proteger-los-arrecifes-y-humedales-veracruzanos/#:~:text=Este%20mi%C3%A9rcules%20de%20febrero,ampliacion%20del%20Puerto%20>

[de%20Veracruz.](#)

b. El CEMDA y CBD lograron que la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) aperturara el primer expediente de hechos en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), donde se analizaron las acciones del Estado mexicano para evitar la captura incidental de la tortuga caguama en el Golfo de Ullóa en Baja California Sur, México.

<http://www.cec.org/wp-content/uploads/wpallimport/files/20-1-ffr-es.pdf>

B. Interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea

13. Exponga brevemente de qué modo pretende su organización demostrar interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea; para ello, proporcione la información requerida en los párrafos 14 a 17 y cualquier otra información pertinente para la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora.

El CEMDA promueve y defiende el derecho humano a un medio ambiente sano, mediante un enfoque multidisciplinario y colectivo, para la protección de las personas y el patrimonio natural.

Reconocemos que los océanos y su biodiversidad son fundamentales para preservar el equilibrio del planeta, así como para el bienestar de las personas, por lo que hemos llevado a cabo diversas acciones para contribuir a la protección de las zonas marinas y costeras en México, entre las que destacan las siguientes¹:

- Contribuimos a conservar las 7 mil hectáreas del Parque Nacional Cabo Pulmo, BCS, reconocido como una de las reservas marinas más productivas del mundo.
- Participamos en la defensa de 2 mil 500 hectáreas de playa, mar y manglares en Balandra, BCS.
- Contribuimos a defender la zona de reproducción y crianza de la ballena gris en BCS.
- Colaboramos con el sector conservación para la propuesta del Área Natural Protegida Reserva de la Biósfera del Caribe Mexicano.
- Impulsamos la creación del Área Natural Protegida Manglares de Nichupté, en Cancún, protegiendo 4,257 hectáreas de manglar.
- Aperturamos el primer expediente de hechos para la protección de la Tortuga Caguama, en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

¹ <https://www.cemda.org.mx/acerca-del-cemda/#>

Desde hace más de 30 años, el CEMDA trabaja para impulsar la creación, mejora y cumplimiento de la normativa ambiental, incluyendo la aplicable en las zonas marinas y costeras, para asegurar la continuidad de los procesos biológicos, así como la subsistencia de las generaciones presentes y futuras.

14. Exponga brevemente si los objetivos o actividades de la organización están relacionados con la labor de la Autoridad y de qué manera lo están.

Desde el CEMDA buscamos avanzar hacia un mundo justo y en armonía con la naturaleza. Somos una de las principales organizaciones de la sociedad civil ambiental en México cuyo eje fundamental de trabajo es el fortalecimiento, consolidación, armonización, aplicación y cumplimiento efectivo del sistema jurídico-ambiental vigente, para asegurar el respeto al derecho humano al medio ambiente sano.

Como se mencionó, en el CEMDA hemos llevado a cabo diversas acciones para contribuir a la protección de las zonas marinas y costeras en México, incluyendo el acompañamiento a comunidades costeras y la participación en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del primer proyecto de minería submarina propuesto en las inmediaciones del Golfo de Ulloa en Baja California Sur, México.

Es fundamental lograr la debida aplicación de la CONVEMAR en aguas internacionales, de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2749 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para lograr la protección del fondo marino y que su explotación se realice en beneficio de la humanidad, sin que se causen impactos adversos en la biodiversidad marina, por lo que desde finales del 2021 formamos parte del Grupo de Trabajo Latinoamericano sobre minería en aguas profundas, compuesto por organizaciones expertas en protección marina.

15. Exponga brevemente si su organización pretende contribuir a la labor de la Autoridad y de qué manera lo haría, por ejemplo, aportando información especializada, asesoramiento o conocimientos técnicos, o seleccionando o ayudando a contratar los servicios de expertos o consultores.

CEMDA busca contribuir a la creación de la regulación de la minería submarina de acuerdo con su experiencia, desde un enfoque donde se priorice la conservación de los ecosistemas, de acuerdo con los

principios de prevención y precaución ambiental, así como de acuerdo con los derechos de acceso reconocidos en el Acuerdo de Escazú², en materia de transparencia, participación ciudadana y acceso a la justicia ambiental.

16. Exponga brevemente si su organización dispone de los conocimientos técnicos y la capacidad para contribuir, en su esfera de competencia, a la labor de la Autoridad y de qué manera podría hacerlo, en particular en relación con el derecho del mar, la protección del medio marino, la industria minera en alta mar y en aguas profundas, la tecnología, el tratamiento y la comercialización de minerales, las actividades en la Zona y la investigación científica marina en la Zona.

Desde su fundación en 1993, el CEMDA ha estado dedicado a la promoción y defensa del derecho humano al medio ambiente sano, a través de la asesoría, acompañamiento, fortalecimiento de capacidades, aperturando e interviniendo en espacios de participación ciudadana, realizando investigaciones y litigios, llevando algunos casos hasta instancias internacionales, todo desde un enfoque multidisciplinario y colectivo, para la protección de las personas y el patrimonio natural.

Actualmente, el CEMDA cuenta con expertos en el área legal y técnica, además de colaborar con múltiples comunidades, expertos, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, instituciones académicas, instituciones públicas y entre otros.

Esta organización puede aportar su experiencia en la promoción y defensa del derecho humano al medio ambiente sano, desde la perspectiva legal, así como articular a la ISA con otros expertos en el tema.

17. Exponga brevemente si su organización pretende contribuir a los programas e iniciativas de fomento de la capacidad que lleva a cabo la Autoridad (p. ej., el premio del Secretario General o los compromisos voluntarios de la Autoridad) y de qué manera lo haría.

Desde CEMDA estamos dispuestos a contribuir en los espacios que la ISA lo requiera, de acuerdo con las capacidades de la propia organización.

² Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.